CONTRATO N° 02 /2014

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por Cayo Antonio González Segovia, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 810.700, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Triunfo Comercial, domiciliada en Cnel. Cabrera e/ Sucre Casa Nº 1003 República del Paraguay, representada para este acto por Gladys Benítez Rivarola con Cédula de Identidad N° 4.101.808, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES**, en relación al procedimiento de Contratación Directa Nº **02/2014** "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor.

(e) La resolución de adjudicación I.M Nº 1287/2014 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

TRIUNFO COMERCIAL
RUC: 2358614-1
Cel.: 0991 709 612

Año	TP	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	0	0	0	340	30	001	003	3.100.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 269.858----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 02/2014 "Adquisición de Elementos de Limpieza" convocado por la *Municipalidad de Piribebuy s/ Resolución I.M Nº 1245/2014 de fecha 6 de febrero de 2014*. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M N° 1287/2014 de fecha 14 de marzo de 2014----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nr De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Detergente líquido	Base Base	Paraguay	Litros	60	3.708	222.480
2	2	Hipoclorito de sodio	Base Base	Paraguay	Litros	60	2.120	127.200
3	3	Cera para piso	Base Base	Paraguay	Unidad	30	10.807	324.210
4	4	Desodorante de ambiente líquido	Base Base	Paraguay	Litros	60	2.564	153.840
5	5	Trapo de piso	Base Base	Paraguay	Unidad	40	3.360	134.400
6	6	Escoba	Condor	*Argentina*	Unidad	20	11.032	220.640
7	7	Balde de plástico.	CH	*China*	Unidad	6	16.800	100.800
8	8	Jabón de tocador	Solemio	Paraguay	Unidad	30	2.940	88.200
9	9	Paquete de bolsa para basura de 100 litros.	Indega	Paraguay	Unidad	30	4.364	130.920
10	10	Pares de Guante de goma	House Hould	*China*	Unidad	36	7.457	268.452
11	11	Papelero-Basurero de plástico mediano	CH	*China*	Unidad	12	18.000	216.000
12	12	Lustra Muebles	Base Base	*Paraguay*	Unidad	10	15.000	150.000
13	13	Limpia vidrio	Base Base	Paraguay	Unidad	10	8.921	89.210
14	14	Desodorante de ambiente en aerosol	Glade	*Argentina*	Unidad	10	8.280	82.800
15	15	Desodorante para inodoro en pastillas.	Base Base	Paraguay	Unidad	30	2.486	74.580
		TOTAL						**2.383.732**

Total: 2.383.732

TRIUNFO COMERCIAL
RUC: 2358041-1
Cel.: 0991 709 612

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Dos millones trescientos ochenta y tres mil setecientos treinta y dos.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Convocante.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay a los 1 días del mes de abril del año dos mil catorce.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY SECRETARIA

Abog. David Adriano Bogado Villalba
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY INTENDENCIA

Sr. Cayo Antonio González Segovia
Intendente Municipal

Gladys Benítez Rivarola
C.I N° 4.101.808
Triunfo Comercial

TRIUNFO COMERCIAL
RUC: 2358614-1